ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Aracelí REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 22 de abril de 2022

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

VISTO:

EL **CUDAP: EXP-UVM: 526/2022**, mediante el cual Secretaría Académica y de Posgrado solicita protocolización de los miembros integrantes de la Comisión Asesora del Centro de Estudios Interdiscilplinarios y Promoción de Posgrado de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe), y

CONSIDERANDO:

Que acorde a lo establecido en el Anexo Único de la Ordenanza del Consejo Superior N°3/2022, el Centro de Estudios Interdisciplinarios y de Promoción del Posgrado (CEIPP- UNViMe) tendrá como objetivos fundamentales la promoción, el cultivo y el desarrollo de los estudios interdisciplinarios en la UNViMe, así como la promoción del cuarto nivel de enseñanza de temáticas de carácter interdisciplinario y transdisciplinario.

Que el Centro de Estudios Interdisciplinarios y de Promoción del Posgrado (CEIPP- UNViMe) será coordinado por quien se desempeñe a cargo de la Coordinación de Planeamiento Académico de la Secretaría Académica y de Posgrado, contando con la asesoría de una comisión creada para tal fin.

Que la resolución antedicha establece la modalidad de conformación la Comisión Asesora del CEIPP- UNViMe (CACEIPP).

Que la misma debe estar integrada por dos docentes de cada departamento, de diferente base disciplinar, que se desempeñen en diferentes escuelas, así como sus respectivos suplentes, todos ellos con formación de posgrado y expertiz en abordajes inter y/o transdisciplinarios.

Dr David Rivas
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que para temáticas específicas se podrán incorporar a la Comisión Asesora miembros de la comunidad que participen en el COES/UNViMe que representen por su localización territorial, abordajes de problemáticas inter y transdiciplinarias.

Que Secretaría Académica y de Posgrado realiza consulta a las Directoras de los Departamentos respecto a los integrantes de la CACEIPP.

Que las Directoras de los Departamentos mediante ACTU-UVM:0000137/2022 Y ACTU-UVM:0000138/2022, que constan en el presente expediente, realizaron las correspondientes propuestas.

Que por todo lo anterior Secretaría Académica y de Posgrado, propone al Sr. Rector la conformación Comisión Asesora del CEIPP- UNViMe.

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°219/2022

Aracell REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

El RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PROTOCOLIZAR la conformación de la Comisión Asesora del CEIPP- UNViMe (CACEIPP), la que quedará integrada por:

REPRESENTANTES DEPARTEMANTO CIENCIAS BÁSICAS

- Dr. Eduardo Romero DNI 28.706.285.
- Esp. Andrea Albino DNI 23.620.280.

DEPARTAMENTO CIENCIAS APLICADAS

- Dra. Evelina Frontera DNI 27.896.709.
- Dr. Cristian Rabanal DNI 31.104.348.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°219/2022

Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes